

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

Entidad: Policía Boliviana.

Referencia: Supervisión a la implementación de los Planes de Contingencia Tecnológica.

Informe N°: K3/GP646/O25-G1.

Objeto: Las acciones emprendidas por la Policía Boliviana para la implementación de sus Planes de Contingencia Tecnológica.

Periodo supervisado: Información y actividades verificadas hasta el 15 de diciembre de 2025.

OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo de la Supervisión:

“Evaluar si las acciones para la implementación del Plan de Contingencia Tecnológica en la Policía Boliviana se ejecutan en el marco de los criterios de legalidad, calidad y/o oportunidad.”

Alcance:

Se basó en el análisis de la documentación remitida, información complementaria y la verificación de actividades en curso respecto a la implementación de Planes de Contingencia Tecnológica. La supervisión se realizó bajo el “Procedimiento para el Ejercicio de la Supervisión” aprobado por Resolución N° CGE/014/2025.

RESULTADOS

La supervisión identificó que, si bien la entidad ha avanzado en la organización interna (designación de Responsables de Seguridad de la Información y conformación del Comité de Seguridad de la Información), no cuenta con un Plan de Contingencia Tecnológica (PCT) formalmente aprobado ni implementado. Se evidenció que la gestión de incidentes se realiza mediante prácticas informales y no existe un programa de pruebas, capacitación o sensibilización específico para la contingencia tecnológica.

PRONUNCIAMIENTO

De la evaluación realizada, se concluye que las acciones de la Policía Boliviana no se ejecutan plenamente bajo los criterios de calidad y oportunidad. Aunque la entidad cuenta con un Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) y ha elaborado documentos preliminares (69 protocolos, 9 manuales técnicos y 1 guía), estos no constituyen un PCT formalizado.

La dependencia de procedimientos no documentados y el uso de medios como correos institucionales para la respuesta a incidentes generan riesgos significativos, tales como la prolongación de tiempos de respuesta, afectación a la disponibilidad de servicios críticos, falta de análisis sistemático de riesgos y posibles errores u omisiones por falta de estandarización. Estas limitaciones impiden garantizar una adecuada continuidad operativa tecnológica institucional.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Policía Boliviana adoptar oportunamente las acciones preventivas y correctivas para consolidar la elaboración, aprobación e implementación de su Plan de Contingencia Tecnológica. Asimismo, se recomienda responder por escrito y con fundamentación técnica sobre las alertas reportadas en un plazo de 5 días hábiles tras la recepción del informe.